

CONCEPTO	TARIFAS					MODALIDAD/OPORTUNIDAD DE COBRO
	PLAZO DE VENCIMIENTO					
TASAS EN SOLES (*)	De 30 a 179 días	De 180 a 359 días	De 360 a 539 días	De 540 a 719 días	De 720 días a más	
De S/ 500.00 a más	1.75%	1.25%	1.00%	1.00%	1.00%	Pago de intereses al vencimiento o de manera mensual
TASAS EN DÓLARES (*)	De 7 a 59 días	De 60 a 179 días	De 180 a 359 días	De 360 a 719 días	De 720 días a más	
De USD\$ 150.00 a más	0.35%	0.50%	3.25%	2.85%	1.00%	Pago de intereses al vencimiento o de manera mensual
OTROS	TASA S/					TASA US\$
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	0.005%					0.005%
MONTO MINIMO DE APERTURA	MN		ME		Observaciones	
Persona Natural	S/ 500.00		US\$150.00			
COMISIONES						
SERVICIOS ASOCIADOS A LA CUENTA	MN		ME		Observaciones	
Envío físico de estado de cuenta	S/ 10.00		US\$ 3.00		A solicitud del cliente	

NOTAS:

(*)Las tasas de interés están expresadas en términos efectivos anuales. (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo anual de 360 días.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Si la cancelación se efectúa antes de los 30 días de abierto el depósito, el Banco no pagará intereses. Si la cancelación es posterior a los 30 días de abierto el depósito, el Banco pagará la menor tasa de interés de sus Cuentas de Ahorro vigentes a la cancelación (con excepción de la Cuenta Desembolso y Ahorro Hipotecario). Para depósitos con abono de interés mensual, se te descontará del capital los intereses que se hayan generado.
- Para el caso de renovaciones, éstas se renovarán de acuerdo a la tasa vigente aplicable al Depósito a Plazo, establecida en el Tarifario del Banco a la fecha de la renovación, según el plazo solicitado.
- Para realizar la cancelación de su Depósito a Plazo, podrá acercarse a cualquiera de nuestras agencias (presentar su DNI vigente) o cancelarlos en la APP Banco Pichincha Perú.
- La (TREA) Tasa de Rendimiento Efectiva Anual es igual a la TEA (Tasa Efectiva Anual).
- Fondo de Seguro de Depósitos (sujeto a actualización trimestral). Para mayor información del Fondo de Seguro Depósito (FSD) sobre las condiciones y monto máximo de cobertura, puede ingresar a www.fsd.org.pe.

La empresa tiene la obligación de difundir esta información de acuerdo con la Ley Complementaria a la Ley de Protección al Consumidor en Materia de Servicios Financieros y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero.